

Tribunal de Cuentas

649 *EDICTO de 19 de enero de 1996, relativo a procedimiento de reintegro por alcance nº A329/95.*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº A329/95, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Santa Cruz de Tenerife, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la existencia de un presunto descubierto por importe de once millones cinco mil quinientas noventa y cuatro (11.005.594) pesetas en el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma por los conceptos de suministro de agua y alcantarillado, puesto de manifiesto en el Balance efectuado por la oficina recaudadora del servicio de agua y alcantarillado al 4 de abril de 1987; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.- El Letrado Secretario: Mariano F. Sola Fernández.- Firmado y rubricado.

Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Santa Cruz de Tenerife

650 *EDICTO de 28 de septiembre de 1995, relativo a juicio universal de quiebra nº 607/94.*

Dña. Francisca Soriano Vela, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Santa Cruz de Tenerife.

HAGO SABER: que en este Juzgado y bajo el número 607/94 se tramita el juicio universal de quiebra de la Compañía Mercantil Grupo Ibea, S.A., domiciliada en Avenida Reyes Católicos, 29, 1º, de Santa Cruz de Tenerife, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado D. Francisco Peraza Correa, con domicilio en Avenida Profesor Peraza Ayala, 2, 3ºA, de Santa Cruz de Tenerife, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario D. Fernando Pérez Vicente con domicilio en calle Ruiz de Padrón, 18, de Santa Cruz de Tenerife, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de dos años anteriores a partir del auto de fecha 28 de septiembre de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 1995.- El Secretario.